



De acuerdo con lo establecido en el art. 65 de los estatutos de la Universidad de Granada y el art. 15 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Estomatología, se le convoca, como miembro del Consejo de Departamento de Estomatología, a la reunión extraordinaria del mismo que se celebrará el próximo viernes, 9 de septiembre de 2022 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda, de forma presencial en el Salón de Grados de la Facultad de Odontología.

ORDEN DEL DÍA

1. Debate y aprobación de la normativa interna para la selección de las comisiones evaluadoras de "profesorado contratado" (Profesor Sustituto Interino, Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor) para el curso 22-23.
2. Aprobación de la Comisión de evaluación para la selección de Profesores Contratados para el curso 22-23.

El Sr. Director del Departamento abre la sesión a las 10:03h, exponiendo que se debe establecer el procedimiento para la designación de los/as profesores/as del Departamento que formarán parte de las comisiones de selección de profesorado contratado. Básicamente hay dos modelos:

- El sorteo entre los profesores del Departamento con vinculación permanente.
- Propuesta de miembros para su ratificación por el Consejo de Departamento

Se abre un turno de palabra en el que intervienen diferentes profesores del Departamento.

Prof. Manuel Toledano: Sostiene que el sorteo es la forma más limpia y democrática, entrantanto que, las propuestas a votar plantean diversos problemas.

Prof^a. Pilar Baca: Cree que el modelo de propuesta de miembros para la comisión es mucho mejor porque es más operativo y rápido. Pone como ejemplo la última comisión que evaluó las plazas de profesor ayudante doctor (PAD).

Prof. Manuel Bravo: Coinciden con el planteamiento de la prof^a. Baca respetando la posición del prof. Toledano a favor del sorteo. Aludiendo a su experiencia personal como miembro de la última comisión de las plazas de PAD, las decisiones en la misma fueron consensuadas entre todos los miembros con gran rapidez y operatividad, facilitando la rápida resolución del proceso.

Prof^a. Raquel Osorio: No está de acuerdo con el sistema de ternas o de propuestas para ratificar porque se rigen por criterios de afinidad y amistad.

Prof. Manuel Toledano: Cada uno tiene sus posturas y posicionamientos. Se reafirma en su propuesta del sorteo para la designación, sin necesidad de que los elegidos sean "colegas".

Prof. Manuel Bravo: Opina que no se puede dudar de la honestidad de las comisiones anteriores, independiente de los posibles errores que se pudieran cometer. Errar es de humanos, pero no se puede poner en entredicho la actuación de las comisiones.

Prof. Manuel Toledano: El sistema de sorteo es el más imparcial y justo.

Prof. Manuel Bravo: Cada modelo de selección tiene sus ventajas e inconvenientes.



Prof. Miguel Ángel González Moles: Todos los profesores tienen derecho a poder participar en esas comisiones. Debería hacerse por sorteo y no por ternas o propuestas. Además esto último podría ser ilegal.

Prof^a. Pilar Baca: El sistema de propuestas es legal. Por ejemplo, las comisiones de provisión de plazas para los cuerpos docentes universitarios no se hace por sorteo, sino por propuesta y es totalmente legal.

Prof. Manuel Toledano: Afirma que la actuación de la comisión anterior no fue perfecta.

El profesor Manuel Toledano quiere hacer constar en Acta lo siguiente (entrecomillado y en cursiva): *“No estamos de acuerdo en que el procedimiento de designación para las comisiones no sea por sorteo”*. Los profesores Raquel Osorio, Miguel Ángel González Moles, Estrella Osorio, Gerardo Moreu y Encarnación Vallejo se adhieren a lo manifestado por el profesor Toledano.

Se producen otra serie de intervenciones entre estos profesores anteriormente citados defendiendo sus posicionamientos.

La profesora Cristina Lucena Martín quiere hacer constar en Acta lo siguiente (entrecomillado y en cursiva): *“La comisión que actuó en las plazas de profesor sustituto interino no fue la responsable de la pérdida de esas plazas”*; *“Las decisiones de esa comisión estuvieron en tiempo y forma”*.

Existiendo dos formas diferentes de elección de estos miembros, el Sr. Director somete a votación dos propuestas: 1) Designación por sorteo (Sí en la papeleta) 2) Designación sin sorteo (No en la papeleta). Para ello se reparten papeletas entre los miembros del Consejo del Departamento que serán llamados nominalmente para votar.

Prof. Manuel Toledano: Dice que no se puede votar estas opciones y que la designación tiene que ser por sorteo.

Se desarrolla la votación por llamamiento. El resultado de la votación fue el siguiente

- Sí al sorteo: 6 votos
- No al sorteo: 18 votos
- Blanco: 3 votos
- Nulos: 0 votos

Por tanto, según el resultado de la votación, la designación no se hará por sorteo. El Sr. Director del Departamento, en su calidad de miembro nato de la comisión y según la potestad que tiene otorgada, indica que va a delegar su participación en la misma en el prof. Alberto Rodríguez Archilla.

Prof^a. Pilar Baca: Las dos opciones propuestas son totalmente legales y legítimas. Quiere hacer constar en el Acta lo siguiente (entrecomillado y en cursiva): *“Independientemente de la opción elegida, mi*



máximo respeto a todos mis compañeros y sus posicionamientos". Se reafirma en su propuesta de ratificación de los miembros que actuaron en la última comisión por su funcionamiento y operatividad.

Prof^a. Fátima Sánchez Aguilera: afirma que debería hacerse una selección entre los profesores del Departamento que hayan manifestado su intención de participar en las comisiones. Cree que el sorteo entre estos candidatos voluntarios es el método más adecuado. Como se ha decidido que el sistema no sea por sorteo, propone que la designación sea mediante una votación entre los profesores que quieran participar en la comisión.

Existiendo dos propuesta (Prof^a. Baca y Prof^a. Sánchez) se procede a la votación secreta mediante llamamiento. Los resultados fueron:

- Propuesta prof^a. Baca: 18 votos
- Propuesta prof^a. Sánchez: 1 voto
- Blanco: 5 votos
- Nulos: 0 votos

Ante estos resultados, el Departamento propondrá a los siguientes profesores Titulares

Prof. Manuel Bravo Pérez

Prof^a. Paloma González Rodríguez

Prof. José Antonio Alarcón Pérez

Suplentes

Prof. Ramón del Castillo Salmerón

Prof^a. Candela Reyes Botella

Prof^a. Matilde Ruiz Linares

El Sr. Director informa que estos acuerdos (miembros designados y sistema de designación) sólo surten efectos para el presente curso académico 2022-2023.

Sin más asuntos que tratar, agradeciendo la participación de los miembros del Departamento, se cierra la sesión del Consejo a las 11:30 horas de la fecha abajo indicada. El listado de asistentes está disponible en la oficina del Departamento.

Granada, a nueve de septiembre de dos mil veintidós.



Fdo.: Alberto Rodríguez Archilla

Secretario (en sustitución) del Departamento